



ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. SSM 084 DE 2025
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SEVILLA Y NINI JOHANA ESCOBAR BUITRAGO

Entre los suscritos

NOMBRE DEL ALCALDE	MANUEL FELIPE QUINTERO CEBALLOS
CEDULA CIUDADANIA	1.113.305.452 expedida en Sevilla, Valle del Cauca

Quien para efectos de la presente Acta de liquidación se denominará EL MUNICIPIO, de una parte, de la otra.

NOMBRE DEL CONTRATISTA	NINI JOHANA ESCOBAR BUITRAGO
NIT - CEDULA CIUDADANIA	No. 1.113.302.576 de Sevilla Valle

Y en calidad de supervisor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	FABIAN ARMANDO AVILA PATIÑO
CARGO	SECRETARIO DE DESPACHO - SUPERVISOR

Hemos acordado suscribir la presente Acta de liquidación previa las siguientes consideraciones:

- a.- El Municipio de Sevilla Valle, suscribió el contrato de la referencia.
- b.- Que se debe proceder a la liquidación del contrato de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.
- c.- Que el Municipio ha recibido a través del Acta de terminación a entera satisfacción la ejecución del contrato. De acuerdo con lo manifestado por el supervisor

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO	SSM- 2025-084
FECHA	18 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE LIQUIDACION	30 DIC 2025
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ENLACE PARA ARTICULAR CON LAS ENTIDADES OFICIALES Y LA COMUNIDAD EN LA ORIENTACIÓN, APOYO, ACOMPAÑAMIENTO, GESTIONES ADMINISTRATIVAS Y DE FUNCIONAMIENTO DEL NODO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE DEL CAUCA.



ACTIVIDADES DEL CONTRATO	1. Realizar la adecuada recepción, registro, manejo, inspección, diligenciamiento y trámite de la documentación y correspondencia virtual o física de la Universidad UNIVALLE en Sevilla. y el apoyo suficiente para la elaboración y presentación oportuna de informes físicos, electrónicos enviando la información que se requiera e informar a la secretaria de salud las decisiones de carácter académico y administrativo que le sean delegadas por las autoridades superiores de la Universidad Evidencia registro fotográfico e informes presentados. 2. Realizar el acompañamiento a los diferentes procesos de la Universidad, la operación y funcionamiento. Articulando con el área de educación de la secretaría de salud la información sobre la oferta académica y funcionamiento del nodo, y otras de similar naturaleza que sean necesarias para el fortalecimiento y consolidación de la oferta académica del nodo. evidencia fotografía y actas de reunión. 3. Coordinar todas las actividades de Bienestar Universitario que se desarrollen durante la vigencia del contrato. 4. Realizar acompañamiento a la secretaría de Salud en las diferentes actividades que se ejecuten en beneficio de la Comunidad. Ejecutando todas las actividades inherentes al contrato. 5. Hacer entrega a la Secretaría de Salud de las carpetas debidamente organizadas y foliadas de las actividades realizadas y que hagan parte del contrato de acuerdo a la Ley 594- 2000. entregando informe mensual con el registro de asistencia con el debido enfoque diferencial fotográfico con fecha y lugar, actas de reunión y demás documentos que hagan parte del proyecto identificando la población víctima de la violencia y el conflicto armado interno FUT. 6. Participar de las jornadas de socialización de la normatividad interna de la Administración. durante la ejecución del contrato en todos los procesos que conlleven a la implementación de políticas de MIPG, gestión documental y Plan de Desarrollo municipal.
SUPERVISOR	FABIAN ARMANDO AVILA PATIÑO
VALOR DEL CONTRATO	SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000) M/TCE
VALOR EJECUTADO	SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000) M/TCE
VALOR CANCELADO	SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000) M/TCE
VALOR NO EJECUTADO	CERO PESOS (0)M/TCE
VALOR POR CANCELAR	CERO PESOS (0)M/TCE
PLAZO DE EJECUCIÓN	A partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de mayo de 2025.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 20250185 del 11 de febrero del 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 20250221 del 18 de febrero de 2025
FECHA ACTA DE INICIO	18 de febrero de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de mayo de 2025



CLAUSULAS. –

PRIMERA: Se procede a liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	SSM 084 DE 2025	FECHA	DEL 18 DE FEBRERO DE 2025
-------------------------------------	-----------------	-------	---------------------------

SEGUNDA: Se presentó el cumplimiento de la ejecución del objeto y obligaciones pactadas tal como se encuentra previsto en el Acta final con el resumen de las actividades programadas.

TERCERA: Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, según lo pactado, el Contratista constituyó una garantía única, como sigue:

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	IGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
55-46-101028783	Cumplimiento	\$ 700.000	19/02/2025	30/09/2025
55-46-101028783	Calidad del servicio	\$ 700.000	19/02/2025	30/09/2025

CUARTA: El resumen financiero del contrato es el siguiente de acuerdo con las Órdenes de Pago y los comprobantes de egreso que reposa en Tesorería, la ejecución de los recursos del contrato presenta el siguiente balance:

VALOR CONTRATADO	SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000) M/TCE
FORMA DE PAGO PACTADA	Pagos parciales
VALOR EJECUTADO	SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000) M/TCE
VALOR PAGADO	SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000) M/TCE
SALDO POR EJECUTAR	CERO PESOS (0)M/TCE
SALDO A LIBERAR	CERO PESOS (0)M/TCE

QUINTA: Las partes manifiestan que no habrá lugar a ejecutar acciones de ninguna índole por la ejecución del Contrato, pues no existen valores a reintegrar por parte del Contratista ni valores pendientes de pago, por lo tanto, se declaran a paz y salvo por todo concepto.

SEXTA: El CONTRATISTA dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con las normas legales vigentes.



SEPTIMA: Los documentos que forman parte integral de la presente acta son el informe presentado por el CONTRATISTA y el informe presentado por el SUPERVISOR, que reposan en el expediente contractual.

OCTAVA: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo.

NOVENA: Teniendo en cuenta que el **CONTRATISTA** no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

Para constancia se firma luego de aprobada, a los

Fecha	30 DIC 2025
-------	-------------

y se anexa a su correspondiente carpeta.

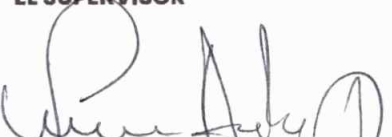
EL CONTRATANTE


MANUEL FELIPE QUINTERO CEBALLOS
C.C. No. 1.113.305.452 expedida en
Sevilla Valle *ls*
Cargo: **Alcalde Municipal**

EL CONTRATISTA

JOHANNA ESCOBAR
NINI JOHANA ESCOBAR BUITRAGO
C.C. No. 1.113.302.576 expedida en
Sevilla

EL SUPERVISOR


FABIAN ARMANDO AVILA PATIÑO
Cargo: **secretario de Despacho**
Supervisor

Acción	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Patricia Sánchez Osorio	Enlace de Contratación	<i>P</i>
Revisó	Doctor. José Libardo García Ruiz	Asesor – Despacho	<i>[Signature]</i>
Revisó	Doctora. Diana Carolina Gallego Rodríguez	Jefe Oficina Asesora de Jurídica	<i>[Signature]</i>
aprobó	Doctor Manuel Felipe Quintero Ceballos	Alcalde Municipal	<i>ls</i>